



ACTA DE APERTURA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA

RESOLUCIÓN No. 169 DE 2026
(junio 01 DE 2026)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ALSAT- SAMC-007-2026”

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA-
CUNDINAMARCA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015, Constitución Política y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el contenido de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto reglamentario 1082 de 2015, la entidad elaboró los estudios previos que nos permiten establecer con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto es el **MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA PATIO DE BOLAS SECTOR EL ALTO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. CONVENIO ICCU-CTO-1549-2025.**

Que dando aplicación a la regla general establecida en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se hará a través de la modalidad de selección abreviada.

Que de conformidad con el procedimiento contenido en el estatuto contractual se agotaron las etapas de publicación de aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones.

Que durante el término previsto se recibieron observaciones, las cuales fueron atendidas dentro del término establecido.

Que agotado el termino previsto en la norma *“Por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación”*, la entidad deja constancia que una vez verificada la plataforma del SECOP 2, se recibió una (01) manifestaciones para limitar a convocatoria a MiPymes.

Que, agotado el término previsto para la publicación de los borradores, es procedente dar apertura al proceso y publicar el pliego definitivo aprobado.

OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA PATIO DE BOLAS SECTOR EL ALTO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. CONVENIO ICCU-CTO-1549-2025.	TRES (03) MESES	CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL VEINTIUN PESOS (\$132.177.021,00) M/CTE,	Las actividades previstas en el presente proceso Municipio de San Antonio del Tequendama, Cundinamarca, específicamente sobre el corredor viales correspondiente a la vía que conduce del casco urbano a la vereda patio de bolas, sector el Alto.

Que la Alcaldía de San Antonio del Tequendama - Cundinamarca, estableció como presupuesto oficial para la respectiva convocatoria pública la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL VEINTIUN PESOS M/CTE (\$132.177.021)**, incluidos todos los impuestos que graven la actividad, el cual se imputará con cargo al presupuesto de ingresos y gastos de la Alcaldía de San Antonio del Tequendama – Cundinamarca a cargo del certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2026000098	23 DE ENERO DE 2026	\$ (132.177.021.00)

Que se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo al artículo 66 de la Ley 80 de 1993 para que realicen el control social a la siguiente convocatoria pública.

Que la Alcaldía Municipal, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar la página Web: www.contratos.gov.co.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria pública **SELECCIÓN ABREVIADA N° ALSAT-SAMC-007-2026**, cuyo objeto es contratar el **MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA PATIO DE BOLAS SECTOR EL ALTO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. CONVENIO ICCU-CTO-1549-2025**, incluidos todos los impuestos que graven la actividad.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma a tener en cuenta es el que se encuentra fijado en la plataforma Secop II.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE ANIBAL MANRIQUE AREVALO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Claudia Espitia Useche- Contratista apoyo Contratación
Revisó: Revisó: Libardo Prieto Romero / Técnico Administrativo.

